

C.E. N° 183600

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **3 DIC. 2010**

VISTO: la realización de las "Primeras Jornadas Internacionales: Municipios y Cambio Climático" en la ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, República Argentina, que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que los temas a ser tratados en el citado encuentro son de especial interés para la República;-----

II) que en consecuencia resulta necesaria la concurrencia del Subdirector de la Dirección de Asuntos Limítrofes, señor Daniel Bentancur y la Subdirectora de la Dirección Regional América, Ministro Consejero Cristina Carrión, para asistir a la mencionada reunión los días 26 y 27 de noviembre de 2010, en la ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, República Argentina;-----

III) que en la referida reunión se tratarán aspectos de la Cooperación Transfronteriza y que la presencia de los citados funcionarios permitirá dar continuidad a las actividades vinculadas a esa temática que llevan a cabo ambas Direcciones;-----

IV) que en atención a que el tratamiento de los temas de especial interés de las Direcciones de Asuntos Limítrofes y Regional América comenzará el día 26 de noviembre, el señor Subdirector Daniel Bentancur y la señora Subdirectora Cristina Carrión, deberán partir el día 25 de noviembre para arribar a la ciudad de Monte Caseros el día 26 de noviembre de 2010, iniciando el retorno el día 27 de noviembre, arribando a Montevideo el día 28 de noviembre de 2010;-----

V) que el Subdirector de Asuntos Limítrofes, señor Daniel Bentancur y la Subdirectora de la Regional América, Ministro Consejero Cristina Carrión, deberán pernoctar en la ciudad de Monte Caseros el día 26 de noviembre de 2010;-----

VI) que el viático diario a otorgar a los señores funcionarios de la Dirección de Asuntos Limítrofes, Daniel Bentancur y de la Dirección Regional América, Cristina Carrión, en la ciudad de Monte Caseros es de U\$S 175 (ciento setenta y cinco dólares americanos).-----

VII) que corresponde abatir en un 60% el viático a otorgar por los días 25 y 27 de noviembre de 2010 de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 56/02 de 19/02/02, ascendiendo por tanto a la suma diaria de U\$S 70 (setenta dólares americanos), por no pernoctar esos días en la mencionada ciudad.-----

VIII) que el trayecto Monte Caseros–Artigas–Monte Caseros no generará erogación para el Estado;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986; los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17930 de fecha 19 de diciembre de 2005; decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de fecha 3 de abril de 1992 y el Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial al señor Subdirector de la Dirección de Asuntos Limítrofes, Daniel Bentancur y a la señora Subdirectora de la Dirección Regional América del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero Cristina Carrión, del 25 al 27 de noviembre del 2010 a fin de participar de las “Primeras Jornadas Internacionales: Municipios y Cambio Climático” en la ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, República Argentina.-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

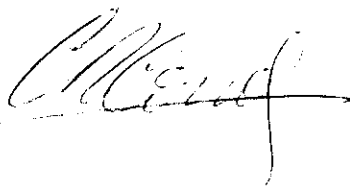
2°- El viático diario correspondiente al señor Daniel Bentancur y a la Ministro Consejero Cristina Carrión, por el día 26 de noviembre del 2010 por un importe de U\$S 175 (ciento setenta y cinco dólares americanos), en la ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, República Argentina y por dos días, 25 y 27 de noviembre de 2010, por un importe de U\$S 70 (setenta dólares americanos) en esa ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235 Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- El precio del pasaje correspondiente para señor Daniel Bentancur y la Ministro Consejero Cristina Carrión, por el trayecto Montevideo – Artigas – Montevideo, no podrá superar el importe total de \$U 1.378 (mil trescientos setenta y ocho pesos uruguayos) y se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República

